



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20548

14/08/2020

49803

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

La valoración efectuada para establecer la cifra de 275 millones de euros como importe estimado del déficit en el transporte público de viajeros de carácter urbano, a afrontar por las Entidades Locales como consecuencia de la crisis del COVID-19, se basó en estimaciones respecto a la reducción de costes en el período de estado de alarma y a la previsión de la evolución de la demanda hasta final de año.

También se estimaron los ingresos anuales a partir del coste efectivo declarado por los ayuntamientos en la base de datos CESEL del Ministerio de Hacienda y el valor medio nacional del índice de cobertura por tarifa.

Con estas hipótesis se estimó el déficit anual como equivalente al 33% de los ingresos anuales por tarifa, lo que determina la cifra inicial de 275 millones de euros.

Por todo ello se dotó el crédito extraordinario en el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las Entidades Locales, por un importe de 275 millones de euros.

Madrid, 30 de septiembre de 2020